

Epistemología y sujeta/o de conocimiento: Apuntes sobre la injusticia epistémica

Alejandro Ernesto Vázquez Martínez

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ORCID: 0000-0002-1171-3554

¿CÓMO SE PRODUCEN LAS PRÁCTICAS SOCIALES que desarrollan los sujetos de conocimiento? Con este cuestionamiento inicial es posible comenzar la construcción del reconocimiento de las actividades, recursos y procedimientos que determinados grupos sociales desarrollan para la comprensión del mundo, asimismo permite reconocer los posicionamientos políticos configurados desde las demandas de acceso a la justicia. En este caso, me interesa precisar la producción de las prácticas sociales de las sujetas/os de conocimiento en el espacio social denominado como “Memorial Campo Algodonero”, ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua. El memorial es significativo, nacional e internacionalmente, por varias razones, una de ellas es que su construcción se desprende de la histórica sentencia *Caso González y otras vs. México* de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano, en noviembre de 2009. El caso también se conoce como *Campo Algodonero*. Es importante subrayar que el lugar donde se construyó el memorial surgió de propuestas en el marco del trabajo y la resistencia de las madres para esclarecer los feminicidios de sus hijas Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal, Laura Berenice Ramos Monárrez, así como de la participación de diversas asociaciones, entre otras, Asociación Nacional de Abogados Democráticos A. C., Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana y el Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A. C.

La construcción del memorial, iniciada el 11 de diciembre de 2010, en el cruce de las avenidas Paseo de la Victoria y Ejército Nacional, no ha significado justicia en



el caso Campo Algodonero ni la implementación de políticas de Estado efectivas contra las violencias de género, en especial de la violencia feminicida. Sin embargo, la fuerza simbólica del memorial no solo proviene de la memoria socio/colectiva fundada con el hallazgo en los días 6 y 7 de noviembre de 2001 de los ocho cuerpos de mujeres —niñas y jóvenes— exactamente en el lugar que ahora ocupa el memorial, pues también se ha constituido como espacio de múltiples expresiones de resistencia vinculadas con denuncias y posicionamientos políticos contra la invisibilización de la violencia de género y la violencia feminicida. Si bien, la sentencia *Campo Algodonero* obliga al Estado mexicano a emprender acciones para la sensibilización del sistema de justicia penal y la policía en cuanto a cuestiones de género, así como a la sensibilización y modificación de políticas discriminatorias en la esfera de la educación y en los medios

de comunicación, y a la elaboración de estadísticas de violencia contra la mujer, entre otras acciones, las prácticas que se disponen en la estructura del memorial denuncian persistentemente: *injusticia epistémica*.

En ese sentido, Fricker señala dos formas de injusticia epistémica que consisten

en causar un mal a alguien en su condición específica de sujeto[a] de conocimiento [...]. La injusticia testimonial se produce cuando los prejuicios llevan a un oyente a otorgar a las palabras de un hablante un grado de credibilidad disminuido; la injusticia hermenéutica se produce en una fase anterior, cuando una brecha en los recursos de interpretación colectivos sitúa a alguien en una desventaja injusta en lo relativo a la comprensión de sus experiencias sociales.¹

De tal forma, que las prácticas de resistencia del Memorial Campo



Fotograma. Radio Internacional Feminista. *La Herencia de las Ausentes: el caso del Campo Algodonero* (documental, 2013).



¹ Miranda Fricker, *Injusticia epistémica*. Herder, Barcelona, 2017, pp. 17-18.



Alejandro E. Vázquez Martínez, 2023. La pared.

Algodonero no solo identifican la injusticia hermenéutica y la injusticia testimonial, debido al descrédito sobre la palabra y el testimonio de las mujeres, así como a las escasas prácticas sociales dirigidas a la comprensión de la violencia contra la mujer, sino que, en esa *episteme* reconocida como construcción del saber, también se producen como sujetas políticas, que nombran el derecho a la existencia, como indica Butler,² la performatividad tiene lugar cuando, por medio de la reflexividad, es ejercido el derecho a la existencia. Se trata de la producción de un sujeto/a político, aún en condiciones extralegales, sin basamentos o apoyo de Estado. Por tanto, escribe Butler, la performatividad trabaja dentro de lo precario, y nombra

ese ejercicio no autorizado de un derecho a la existencia que impulsa lo precario hacia la vida política.³

El ejercicio no autorizado de un derecho a la existencia, en el memorial, se opone y confronta a las injusticias testimoniales y hermenéuticas, a la falta de comprensión de su experiencia social sobre la violencia de género y a la credibilidad disminuida. Se producen como sujetas políticas que posicionan su existencia, sus vidas, sobre las narrativas simplistas hechas de presuntas preocupaciones arquitectónicas, en esa construcción de conocimiento que declara: “Cuando las regresen vivas vengo y limpio tu puta pared”, cargan de sentidos sus ejercicios no autorizados, puesto que interpelan y convierten sus

² Judith Butler y Athena Athanasiou, *Desposesión: lo performativo en lo político*. Eterna Cadencia Editora, Buenos Aires, 2017.

³ *Idem*.





Alejandro E. Vázquez Martínez, 2023. Testimonios políticos.

testimonios en evidencias históricas. Afirmaciones contundentes desde las sujetas politizadas que padecen también la violencia feminicida: “Vivas las queremos”. Derecho de existencia que manifiestan en el espacio público, hecho de memorias socio/colectivas/históricas: “Yo si te creo”, “No es tu culpa”, “Justicia”. Sujetas históricas que denuncian denominando: “Valle de Juárez feminicida”, “Nos falta Erika”, “Omar Zamora abusador”. Que demandan desde la precarización de las/sus vidas: “Respétame cabrón”.

Como es evidente, el Memorial Campo Algodonero dialoga con otras formas de resistencia contra las injusticias epistémicas. Y más allá de que la propia sentencia de la Corte Interamericana desestimó conceder a las personas victimizadas la solicitud de que el día 6 de noviembre de cada año

se conmemore como “Día nacional en memoria de las víctimas del feminicidio”, cada parte de Ciudad Juárez visibiliza la violencia feminicida, es posible encontrar testimonios en forma de cruces rosas/negras en banquetas, en paredes, en la entrada de la Fiscalía del Estado, en estadios, en escuelas, en universidades, en parques, etc. Así como en las memorias recuperadas desde *las pedagogías de las memorias*, como es el caso del diseño titulado *Ciudad Juárez hoy, mañana*. En él, observamos a dos estudiantes universitarias que nos comunican con la auto-representación de sus cuerpos, cómo se perciben actualmente y como quieren ser y estar en su ciudad.

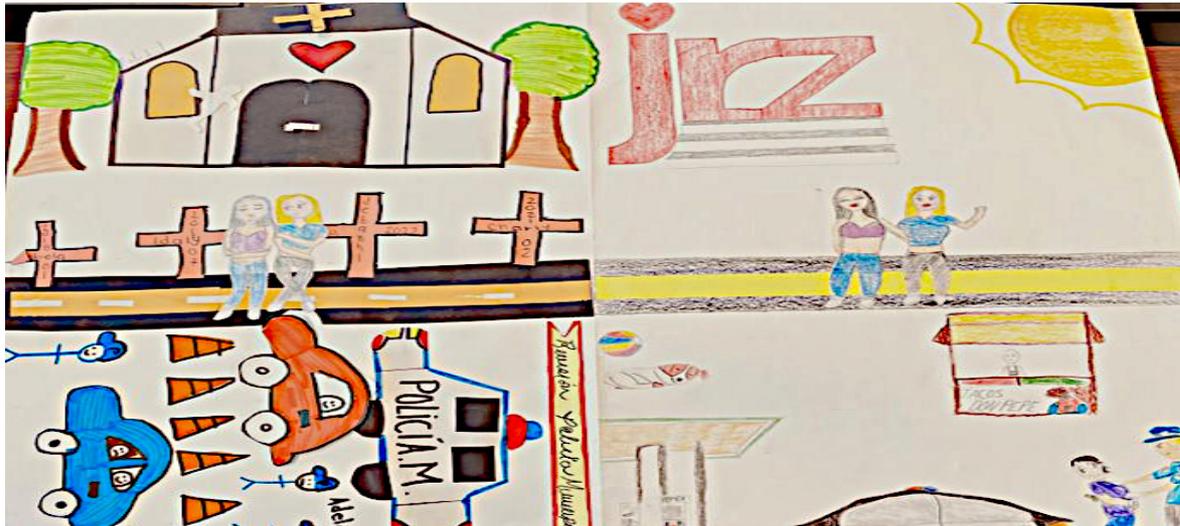
Cerramos con el testimonio de una activista, la Sra. Irma Monreal Jaime, madre de Esmeralda Herrera, contenido en el documental *La Herencia*



de las Ausentes: el caso del Campo Algodonero, producido por Radio Internacional Feminista:

Yo espero que la muerte de Esmeralda no sea en vano, que con la muerte de

Esmeralda y con mi lucha de llevar el caso hasta donde fuese se logre algo, que más mamás no estén en mi lugar, que más mujeres no estén en el lugar de mi hija, que nadie muera como ella, eso es lo que yo espero del mañana.



Alessandra y Karla, 2023. Ciudad Juárez hoy, mañana.



⁴ Irma Monreal Jaime, en Andrea Alvarado Vargas, “La Herencia de las Ausentes: el caso del Campo Algodonero”, en *Radiofeminista*. 2013.